

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28475 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 251/2013, por auto de fecha 1 de julio de 2013, se ha declarado en concurso con simultanea apertura de la fase de liquidación al deudor Exporuiz, S.L., con C.I.F. número B39597323, y con domicilio en Polígono Empresarial La Esprilla, Nave 8-Local C, Igollo de Camargo, Cantabria.

2º.- Que se suspende al deudor en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto al régimen de Sustitución de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal.

Santander, 10 de julio de 2013.- El/La Secretario/a.

ID: A130043895-1